

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos: SINDICATURA EX-BID s/Quiebra c/Otros - Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 1064/03), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 28 de Setiembre de 2012 a las 13 y 15 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en el estado de ocupación en que se encuentra (desocupable) y con la base propuesta por el acreedor ejecutante de \$ 500.000, retasada en un 25% y sin base en su caso: el 100% de: "Un lote de terreno situado en esta ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, designado con el N° 9 de la Manzana "A", en el plano N° 33.017/1949, que mide: 20,198m en su frente al Nord-este, por donde linda con la Ruta Nacional 21; 41,871m. en su otro frente al Sud-este, lindando con calle Tierra del Fuego; 20m. en su costado Sud-oeste por donde linda con parte del lote N° 10; y 44,694m. en su costado Nord-oeste, por donde linda con el lote N° 8, todos de la misma manzana y plano. Forma una superficie de 865,65m2. De acuerdo al plano que cita su título, por ampliación de la ruta nacional N° 9 se halla afectada al frente una franja de 3m. de ancho, por lo que las medidas de los costados Sud-este y Nord-oeste son respectivamente de 39,841m. y 41,664m y la superficie libre de afectación de 805,560m2. Inscripto el dominio Tomo: 129, Folio 363, N° 137.941, Departamento Constitución. Del certificado expedido por el Registro General de Propiedades de Rosario. Surge inscripta la hipoteca que se ejecuta, al T° 439 A, F° 65, N° 307.651, por \$ 150.000 de fecha 03/02/1995, y las siguientes inhibiciones: T° 120 I, F° 11499, N° 408213 del 17/11/2008 por \$ 438.307,85, y T° 120 I, F° 11498, N° 408212, del 17/11/2008, por \$ 3.314,92, ambas orden Juzgado Federal N° 2, Sec. B, en "Fisco Nacional D.G.I. c/Otros, sobre Ejecución Fiscal; y T° 123 I, F° 3055, N° 335.942, del 16/05/2011, por \$ 71.667,68, orden Juzg. Civ. Com. y Lab. de la 1ª. Nom. de V. Constitución, en A.P.I. c/otros s/Ejec. Fiscal. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. No se admitirá la compra "en comisión" Impuestos, tasas, contribuciones y servicios y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudado a la fecha del remate, e IVA, si correspondiere, serán a cargo del comprador en su totalidad, como así los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Copia de la escritura hipotecaria obra en autos. Más informes al martillero T (0341) 153-498545. Secretaría, 4 de septiembre de 2012. Dora Diez, secretaria.

S/C 177847 Set. 13 Set. 17

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. N° 364/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de septiembre de 2012 a las 11,15 horas en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en esa localidad de Godoy Depto. Constitución, designado como lotes 8 a y 8 b de la manzana 10 se aún plano N° 109511/82, compuesto de 12,75 mts de frente al Sud por 38,35 mts de fondo. Lindando al Sud con calle pública, al Norte con lote 8c del mismo plano y al Este con A. Antía; en mayo área se describen como: Inmueble de la manzana diez lote L Pueblo Godoy Departamento Constitución próximo a la vía del Ferrocarril de Constitución a La Carlota, con doce metros setenta y cinco centímetros de frente al Sur por setenta metros de fondo. Linda al Norte Compañía de Tierras del Gran Sur de Santa Fe y Córdoba, al Sur y Oeste calle y al Este comprador. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 5 I F° 2082 vía N° 6981 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 119 E F° 4090 N° 374569 de fecha 10/09/10 por \$ 7.630 en los presentes autos. Sale a la venta con la base de \$ 1.374,14 (A.I.I.), en el

supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Mas informes en la oficina del martillero Mitre 846, piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 6 de septiembre de 2012. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 177806 Set. 13 Set. 17

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: COMUNA DE GODOY c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 278/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 25 de septiembre de 2012 a las 10,30 horas en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Godoy (si el día indicado resultare inhábil, tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente sin necesidad de nuevo aviso), el siguiente inmueble: "Dos lotes de terreno situados en Godoy, 1) El lote P de la manzana 15, mide 14 mts de frente al Sud por 50 mts de fondo, linda: al Sur con calle pública por el Este con solar Q, al Oeste con solar O y al Norte con solar M. 2) El lote Q de la manzana 15, mide 14 mts de frente al Sud por 50 mts. de fondo, linda: al Sur con calle pública por el Este con solar R, al Oeste con solar O y al Norte con solar M. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentran inscriptos al T° 7 F° 60 N° 5205 Depto. Constitución, registra un embargo al T° 120 E F° 1634 N° 330772 de fecha 29/04/11 por \$ 8.595,34 en los presentes autos. Sale a la venta en forma separada con la base de \$ 998 cada uno (50% A.I.I.), en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliario, tasa comunal (excepto las que fueran objeto de ejecución en los presentes), servicios adeudados y gastos de transferencia e IVA si correspondiere, a cargo del comprador, como así también la confección de plano de mensura si correspondiere. Se subasta en carácter de desocupado. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada posee CUIT y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Constitución, 6 de septiembre de 2012. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 177807 Set. 13 Set. 17
